



EXENTO

DECRETO N° 1418 /2025

Arica, 6 de Febrero de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de IMPORTADORA EXPORTADORA EMPERADOR SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°13.006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21163				
Actividad Económica	VENTA MAY Y MEN JUGUETES ART PARA EL HOGAR PASEO MENAJE				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 442				
Nombre del Contribuyente	IMPORTADORA EXPORTADORA EMPERADOR SPA				
Rut	76784527-8				
Dirección Particular	21 DE MAYO 442				
Correo electrónico	christianhumire700@gmail.com	Celular/Fono	942771614		
Fecha de Solicitud	04/02/2025	Otorgación	2-21163	Fecha	04/02/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MGV/MBJ/FVP/fvp